NORMATIVA CICLISMO EN RUTA JUEGOS CABILDO 2026-2027

1. OBJETIVOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.1 La presente normativa tiene por objeto regular el desarrollo de la modalidad de Ciclismo en ruta dentro del programa Juegos Cabildo de Tenerife, estableciendo las condiciones generales de participación, organización y competición.

1.2 Esta modalidad tiene como finalidad fomentar la práctica del Ciclismo en ruta entre la población participante, promoviendo valores como el respeto, la convivencia, la concentración, la toma de decisiones y el juego limpio.

1.3 La normativa se aplicará a todas las personas, entidades y equipos inscritos en la modalidad de Ciclismo en ruta durante la temporada correspondiente de los Juegos Cabildo de Tenerife.

2. ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS

2.1 La competición de Ciclismo en ruta de los XL Juegos Cabildo de Tenerife será organizada conjuntamente por el Cabildo de Tenerife y el Club Bentor, con la colaboración de los diferentes ayuntamientos, clubes y escuelas deportivas de la Isla.

2.2 A tal efecto la dirección técnica de la competición la asumirá un técnico del club bajo la supervisión de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife.

3. PARTICIPANTES, CATEGORÍAS Y REQUISITOS

CATEGORÍA	EDAD
BENJAMÍN	6 años
PROMESAS	7 y 8 años
PRINCIPIANTES	9 y 10 años
ALEVÍN	11 y 12 años
INFANTIL	13 y 14 años

CADETE	15 y 16 años
JUNIOR	17 años

4. INSCRIPCIONES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS

4.1 Las inscripciones deberán realizarse a través de la página web oficial del Área de Deportes del Cabildo de Tenerife, en el apartado habilitado para inscripciones. Se podrá acceder directamente mediante el siguiente enlace https://deportestenerife.es/personas-activas/juegos-cabildo/inscripciones/

4.2 Una vez tramitada la inscripción deben hacérsela llegar a la entidad organizadora a través del correo oficial del propio club organizador, info@clubciclistabentor.com con el listado de participantes que vayan a asistir al evento de ese fin de semana.mailto:info@ftajedrez.com

4.3 Quienes deseen participar en los XL Juegos Cabildo de Tenerife deberán hacer una inscripción previa.

4.4 Asimismo, deberán confirmar su participación antes de las 24 horas del miércoles previo al inicio de cada competición. Este plazo es improrrogable. Dado que el objetivo principal de los Juegos Cabildo de Tenerife es la promoción deportiva, se podrá solicitar en dicho plazo la inscripción de nuevos equipos y ciclistas. La organización atenderá estas nuevas inscripciones siempre que sea posible su tramitación en los plazos ordinarios de gestión de la competición.

4.5 Una vez finalizado dicho plazo de inscripción, la organización dispondrá de 48 horas para emitir los listados de participantes y equipos inscritos, es decir hasta las 24 horas del viernes previo a la competición. El jueves o viernes previo a la competición se publicará el listado definitivo de inscritos.

4.6 Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del programa, la Organización podrá exigir en todo momento un documento acreditativo de la identidad de cada deportista participante y las autorizaciones paterna o materna respectivas.

5. SISTEMA DE COMPETICIÓN Y CLASIFICACIONES

5.1 Se considera que un/a ciclista a finalizado la prueba y por tanto puntuara, cuando haya realizado el circuito de Ghinkana y ruta cruzando totalmente la línea de meta. Es obligatorio participar en las dos pruebas, habilidad y línea.

5.2 La En caso de no hacerlo en una de ellas será descalificado/a en la otra, así como participar en las dos pruebas con la misma bicicleta, mismos pedales y mismas zapatillas, en caso de no hacerlo será descalificado/a.

6 NORMAS TÉCNICAS DE JUEGO

PROMOCIÓN DEL CICLISMO ESCOLAR

6.1 Para fomentar la participación en las pruebas que organizan los clubes de la Federación Canaria, se crea la categoría de PARTICIPANTES TEMPORALES. En ella podrán participar todos/as los/as niños/as previa obtención DE DICHA TEMPORALIDAD, con la autorización paterna o materna que será obligatorio para poder participar al igual que el del casco rígido.
6.2 Las personas participantes temporales, podrán ser inscritos por la Dirección Deportiva de una Escuela, responsables de clubes participantes o por uno/a de los tutores legales.
6.3 Estos/as niños/as participarán con los/as de la categoría que les corresponda por su edad o si existiese una/s categorías para ellos. El organizador proporcionará los dorsales necesarios para la participación de estos/as ciclistas.
6.4 En la salida, las personas participantes temporales, serán nombradas y colocadas al final del pelotón de corredores/as en caso de no existir categorías de promoción.
6.5 Participarán con bicicleta comercial común o de competición, en el caso que presente un desarrollo no conforme al establecido para su categoría y en la imposibilidad del ciclista a disponer del reglamentario, se le podrá permitir la salida en dichas condiciones en esta única ocasión, clasificándose en el último lugar de la prueba.

6.6 DISTANCIAS, CIRCUITOS, REUNIONES DIRECCIONES DEPORTIVAS, ORDEN DE SALIDA Y MEDIOS PROHIBIDOS

En las reuniones de escuelas se determinarán las siguientes distancias que se ajustarán al circuito existente con un número de vueltas que se aproxime lo máximo posible a la distancia marcada:

- Infantiles distancias máximas 20 Km.

- Alevines distancia máxima 10 Km.
- Principiantes distancia máxima 4 Km.
- Promesas distancia máxima 2 Km.
- Benjamín distancia máxima 1 Km.

TIEMPOS MÁXIMOS POR CATEGORÍA

- Infantiles Tiempo Máximo 30 min.
- Alevines tiempo máximo 20 min.
- Principiantes tiempo máximo 10 min.
- Promesas tiempo máximo 8 min.
- Benjamín tiempo máximo 4 min.

6.7 Para las mismas podrán ser modificadas, si el Jurado Técnico de la prueba, junto con la organización y las personas responsables de las escuelas, consideran que, debido a circunstancias atmosféricas, dificultad del recorrido, u otras causas.

6.8 Las multiplicaciones serán comunes para todas las Categorías y se establece en: El desarrollo máximo utilizado será de 6,14 metros, equivalente a 46 x 16, para las categorías de Benjamín, Promesas y Principiantes y Alevines. El desarrollo máximo autorizado será de 6,40 m (48 x 16), para las categorías de Infantil. En la categoría infantil y alevín, se permitirá el bloqueo de elementos de la bicicleta para ajustar dichos desarrollos. Al ciclista que se le detecte durante un control un desarrollo no conforme, podrá proceder a la sustitución del elemento de la bicicleta causante de la falta, y en todo caso que no lo pueda realizar, se le permitirá la salida, clasificándose en el último lugar de su categoría, sin derecho a puntos. En el caso que se le detecte a posteriori de la celebración de la prueba, se le clasificara en el último lugar de la prueba, sin derecho a puntos si a bien los hubiere.

6.9 Los circuitos deberán estar cerrados totalmente al tráfico 20 minutos antes del evento. Los mismos no deberán contener curvas peligrosas, subidas pronunciadas, objetos peli-

grosos y todos aquellos obstáculos que puedan poner en peligro a los participantes de la prueba.

6.10 Antes del inicio de cada prueba, se realizará una reunión Técnica a la cual solo podrán asistir aquellas escuelas o clubes que posean Director/a titulado/a o en práctica como mínimo de Nivel I o como monitor/a para determinar las actuaciones e informaciones a llevar a cabo para el buen funcionamiento de la misma.

6.11 La llamada de ciclistas y colocación en la parrilla de salida se realizará por el orden que estipule el Colegio de Comisarios o por las clasificaciones acumuladas si las hubiere.

6.12 La utilización de radio u otros medios de comunicación a distancia entre las Direcciones Deportivas o responsables de equipo y los/as ciclistas está prohibido.

7 CALENDARIO, HORARIOS E INSTALACIONES

FECHA	MUNICIPIO	NOMINACION	MODALIDAD	HORARIO
22/11/26	**PUERTO DE LA CRUZ**	**1ª PRUEBA JUEGOS CABILDO**	**CARRETERA**	**10:00 HORAS**
29/01/27	**LA LAGUNA (ULL)**	**2ª PRUEBA JUEGOS CABILDO**	**CARRETERA**	**10:00 HORAS**
14/03/27	**GRANADILLA DE ABONA**	**3ª PRUEBA JUEGOS CABILDO**	**CARRETERA**	**10:00 HORAS**

8 EQUIPAMIENTO E INDUMENTARIA

Todas las personas que participan en las pruebas deberán ir provistas de indumentaria necesaria para la práctica del ciclismo, siendo imprescindible el uso del casco de seguridad. Así mismo, usarán la equipación proporcionada por el Cabildo para la edición.

9 DISCIPLINA, SANCIONES Y RECLAMACIONES

Se aplicará la reglamentación de la Federación Canaria de ciclismo en los apartados

siguientes:

- Baremos de sanciones hechos en carreras
- Reglamento disciplina Federación Canaria

10 SEGURIDAD Y ASISTENCIA SANITARIA

Las personas participantes contarán con seguro de asistencia sanitaria y protección civil durante todo el tiempo que dure la jornada.

11 PREMIOS, RECONOCIMIENTOS Y PROTOCOLO

Se hará entrega de medallas a todas las personas participantes en la última jornada de la temporada.

12 PROTECCIÓN DE DATOS E IMAGEN

12.1 La participación en los Juegos Cabildo de Tenerife requiere la formalización de la correspondiente inscripción. Mediante dicha inscripción, la persona participante o, cuando corresponda, su padre, madre, tutor/a o representante legal declara haber sido informada sobre el tratamiento de los datos personales necesarios para la gestión, organización y desarrollo del programa.

12.2 Asimismo, durante las jornadas, competiciones y demás actividades vinculadas a los Juegos Cabildo de Tenerife podrán realizarse fotografías, grabaciones de vídeo y otros contenidos audiovisuales en los que aparezcan las personas participantes, con la finalidad de informar, promocionar y divulgar las actividades desarrolladas en el marco del programa.

12.3 La utilización y difusión de dichas imágenes podrá realizarse, previa autorización expresa otorgada durante el proceso de inscripción, a través de los sitios web, redes sociales, publicaciones, memorias, material informativo y demás canales oficiales del Cabildo Insular de Tenerife y de DxT Cabildo, sin finalidad comercial.